

INFORME QUE EMITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO EZENTIS, S.A. RELATIVO AL NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN Y/O RATIFICACIÓN DE CONSEJEROS EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 28 DE JUNIO Y 29 DE JUNIO DE 2017 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE.

Este informe se formula por el Consejo de Administración de Grupo Ezentis, S.A. (“**Ezentis**” o la “**Sociedad**”) para justificar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies del *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), así como en el artículo 24.2.e) de los Estatutos Sociales de la Sociedad y en los artículos 9.2 y 35.5 del Reglamento del Consejo de Administración, y la propuesta de acuerdo incluida como punto cuarto del orden del día de la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad, convocada para el día 28 de junio, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 29 de junio, en segunda convocatoria. Asimismo, se pondrá a disposición de los accionistas este informe con ocasión de la convocatoria de la Junta General.

El artículo 518 e) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital incluye dentro de la información general que la sociedad debe publicar con ocasión de la convocatoria de Junta y para el caso de nombramiento, ratificación o reelección de miembros del consejo de administración, la identidad, el currículum y la categoría a que pertenezca cada uno de ellos, así como la propuesta e informes a que se refiere el artículo 529 decies.

De conformidad con el artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de nombramiento y reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos. La propuesta debe ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Por su parte el artículo 529 quince atribuye a la comisión de nombramientos y retribuciones, entre otras, la función de elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas. Igualmente

le atribuye la función de informar las propuestas de nombramiento, reelección o separación de los restantes consejeros.

De conformidad con los referidos artículos, el objeto del presente informe es valorar la competencia, experiencia, méritos, cualificación y disponibilidad de los candidatos cuya ratificación, reelección y nombramiento se propone a la Junta Ordinaria, para lo cual el Consejo de Administración ha tenido en cuenta los perfiles profesionales de dichos candidatos, así como las particularidades del negocio y el mercado en el que opera la Sociedad.

I. Propuesta 4.1: Reelección de D. Guillermo Fernández Vidal, como Consejero adscrito a la categoría de ejecutivo.

El Consejo de Administración propone a la Junta General Ordinaria reelegir a D. Guillermo Fernández Vidal como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo de cuatro (4) años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 de los Estatutos Sociales y el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración. A los efectos de realizar la presente propuesta, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta y valorado de forma positiva el informe favorable aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad y elevado al Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en los artículos 9.2 y 35.5 del Reglamento del Consejo de Administración. El contenido del mencionado informe se reproduce a continuación:

“La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. Guillermo Fernández Vidal tiene un amplio y profundo conocimiento de la compañía, pues ha formado parte del Consejo desde el año 2012, siendo nombrado consejero delegado en junio de 2016 y Presidente del Consejo en febrero de 2017. Por todo ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado muy positivamente la competencia y experiencia del candidato.

En el plano académico, D. Guillermo Fernández Vidal es Ingeniero Superior Industrial y Licenciado en Informática.

El Sr. Fernández Vidal ha sido desde el año 2006 asesor de Telefónica, consejero de Telefónica O2 en Chequia, consejero de Telesp en Brasil, consejero de Telefónica de España, consejero de Telefónica Móviles España, miembro del Advisory Board de Accenture, miembro del Advisory Board de NOKIA España y consejero de Telefónica I+D. Previamente, el Sr. Fernández Vidal ha sido miembro del consejo de administración de Amper, Telefónica de Perú, Telefónica de Chile, TPI, Terra, Telefónica Móviles, Vía Digital, Unisource y Portugal Telecom.

Asimismo, ha ocupado diversos puestos directivos dentro del Grupo Telefónica, entre otros, el de director General de Desarrollo Comercial, de Filiales y Contenidos, Director General de Empresas, Director General

Comercial y Director General de Telefónica de España. También ha sido Presidente de Telefónica Sistemas, Consejero Delegado de Telefónica Data y adjunto al Consejero Delegado. Con carácter previo, también trabajó en NCR y Entel.

Se hace constar que está previsto que el consejero designado tenga la consideración de consejero "ejecutivo".

Don Guillermo Fernández Vidal es titular, de forma directa, de 321.675 acciones y, de forma indirecta, de 6.710.128 acciones de la Sociedad.

Con base a lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta del Consejo de Administración de nombramiento de D. Guillermo Fernández Vidal como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por un plazo de cuatro (4) años, con la calificación de ejecutivo."

A efectos informativos y conforme establece el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, se reseña que el contenido del informe favorable aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, transcrito en los párrafos precedentes, contiene el curriculum vitae del candidato D. Guillermo Fernández Vidal.

Como resultado de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la Sociedad valora positivamente la competencia, experiencia y méritos del candidato y, por ello, propone a la Junta Ordinaria su reelección como consejero de la Sociedad por el plazo de cuatro años, bajo la categoría de consejero "ejecutivo".

II. Propuesta 4.2: Ratificación del nombramiento por cooptación y nombramiento de D^a. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve, como consejera adscrita a la categoría de independiente.

Ante la vacante producida por la dimisión de Don Luis Solana Madariaga, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, después de llevar a cabo un proceso de selección con el asesoramiento oportuno especializado, en consideración a su experiencia, aptitudes y conocimientos, propuso al Consejo de Administración como candidato idóneo a Doña Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve, quien fue nombrada, por cooptación, consejera con la categoría de independiente el 27 de febrero de 2017.

El Consejo de Administración propone a la Junta Ordinaria ratificar el nombramiento por cooptación, aprobado por el Consejo en su reunión de fecha 27 de febrero de 2017, y el nombramiento de Doña Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo de cuatro (4) años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 de los Estatutos Sociales y el artículo 10.2 del Reglamento

del Consejo de Administración. A los efectos de realizar la presente propuesta, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta y valorado de forma positiva la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad efectuada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529.decies de la LSC, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9.2 y 35.5.e) del Reglamento del Consejo de Administración, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D^a. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve reúne los requisitos establecidos en la Ley y en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad para ejercer el cargo de consejera independiente del Consejo de Administración, en concreto los requisitos de competencia, experiencia y méritos.

A efectos informativos y conforme establece el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, se reseña a continuación el curriculum vitae del candidato D^a. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve.

Es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales (E2) ICADE, UPComillas 1986-1991 Executive MBA en IESE (Madrid) 1996-1997.

Con una experiencia profesional de más de 25 años en los sectores de petróleo, gas y electricidad, con experiencia tanto en el ámbito privado como en el público. Comenzó su carrera profesional en el año 1991 en la compañía Enagás, en el departamento de cogeneración como técnico. En el año 1994 se incorpora a la división internacional del Grupo Repsol donde ostentó diferentes cargos. En 1999 se incorporó a Unión Fenosa como Directora de la línea de Nuevos Negocios. Posteriormente, la Sra. Gómez de Barreda fue nombrada Subdirectora de mercados de petróleo por la Comisión Nacional de Energía (CNE). En 2011 asumió el cargo de Directora de Relaciones Institucionales y Comunicación de BP OIL España, donde compaginó su labor junto a la de Vocal de la Asociación de Operadores de Productos Petrolíferos (AOP).

En la actualidad, es consejera independiente de Red Eléctrica Corporación, donde también desempeña los cargos de Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de Consejera Independiente Coordinadora (Lead Director), así como es miembro de la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa, que vela por un enfoque de excelencia en materia de Gobierno Corporativo. Asimismo, actualmente la Sra. Gómez de Barreda es Directora General de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

Se hace constar que está previsto que la consejera designada tenga la consideración de consejera “independiente”.

Doña Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve no es titular, ni directa ni indirectamente, de acciones de la Sociedad o de instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente acciones de la Compañía.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración de la Sociedad valora positivamente la competencia, experiencia y méritos de D^a. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve, considerando que cuenta con los conocimientos y experiencia adecuados para el desempeño del cargo para el que se propone su nombramiento. Por ello, se propone a la Junta Ordinaria ratificar el nombramiento de D^a. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve como miembro del Consejo de Administración, por el sistema de cooptación, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de febrero de 2017, y nombrarle consejero, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, con la calificación de consejero “independiente”.

* * *

Firmado: El Presidente y el Secretario no consejero del Consejo de Administración

Guillermo Fernández Vidal

Jorge de Casso Pérez